



NEWSLETTER

N° 33 1° bimestre 2018

AITA Asociación de Ingenieros y Técnicos del Automotor

Av. Belgrano 1315 3º y 4º Piso (C1093AAB) CABA +54 11 4382-7337 www.aita.org.ar

BATERIA DE NUEVAS NORMAS



GUIA RAPIDA: Lejos de la tranquilidad del verano, y continuando con algunas modificaciones aplicadas en 2017, el '18 arrancó agitado en materia de decretos, reformas o cambios en la Ley de Tránsito que impulsan profundas transformaciones en el sector automotor. Aquí un repaso de las principales medidas

✓ Autos ecológicos

En junio de 2017, el gobierno reglamentó la reducción y la eliminación de los aranceles de importación para autos híbridos, eléctricos y aquellos propulsados por celdas de combustible. Lo hizo a través de un decreto publicado en el Boletín Oficial en el que derogó el impuesto del 35% a los vehículos extrazona de motorización sustentable. En algunos casos, el tributo se anuló de manera completa o bien se redujo al dos o al cinco por ciento.

✓ Prórroga del ESP

El 1 de enero de 2018 entraba en vigencia la incorporación obligatoria del Control Electrónico de Estabilidad (ESP o ESC), para nuevos modelos. Sobre el cierre de 2017, el Gobierno publicó por Boletín Oficial la prórroga de dos años de la aplicación del ESP para nuevos modelos (2020) y 4 para todos los modelos (2022).

✓ Impuesto interno

En el último día hábil del 2017 se modificó,

en parte, los impuestos internos a los autos: el gravamen del 10% a los de gama media se eliminó y la alícuota del 20% para los de lujo se mantuvo. A través del D1111/2017 se detalla que la carga tributaria que afectaba a los modelos cuyo valor de fábrica oscilaba entre \$380 mil y \$800 mil, no les aplicaba el 10% de imp. Int. El 20% se aplica para vehículos de más de \$900 mil (antes de impuestos).



✓ Desburocratización y Simplificación

El 10 de enero el Gobierno lanzó un DNU 27/2018 para desregular y desburocratizar el Estado. El decreto despliega más 40 nuevas normas que buscarán optimizar los tiempos operativos de las empresas, promover las prácticas renovadas en las finanzas y el transporte, reducir los costos y ganar competitividad. A través de esta batería de medidas, se simplifica la instalación/radicación de nuevas terminales automotrices. A su vez, el trámite de

homologación de vehículos -un procedimiento que cada compañía debe hacer para comercializar cada modelo- demandará apenas 60 días. En la actualidad, el tiempo promedio para obtener la Licencia de Configuración de Modelo (la conocida LCM) y la nueva Licencia de Configuración Ambiental (LCA) puede llegar a demorar casi doce meses. La medida también autorizó la circulación de bitrenes. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) tendrá la facultad a partir de ahora de labrar infracciones de tránsito.

✓ Luces

El Gobierno realizó modificaciones de la Ley Nacional de Tránsito (24.449) durante la última semana del año pasado. Quedó establecido que para circular de día por rutas nacionales, además de las bajas, también se podrán utilizar luces diurnas o DRL (por Daytime Running Light).

✓ Sistemas de retención infantil

Otra de las modificaciones de la Ley Nacional de Tránsito, orquestada entre el Gobierno y el Ministerio de Transporte, determinó la obligatoriedad del uso de sistemas de fijación infantil para chicos de hasta diez años. "Deberán viajar sujetos al asiento trasero, con el Sistema de Retención Infantil homologado al efecto, en relación a su peso y tamaño", describe el escrito formal.

D32: SUBSANAR VACIOS NORMATIVOS



PARA AUTOS

Bergman, a cargo de la licencia ambiental

A partir de la publicación en el Boletín Oficial del decreto 27 sobre la desburocratización del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente será ahora el responsable de autorizar la licencia de configuración ambiental (LCA) para los nuevos modelos vehiculares que lleguen a la Argentina.

Hasta hace poco la licencia de configuración de modelo (LCM) que estaba en poder del Ministerio de la Producción, tenía una parte relacionada con la seguridad y otra ambiental. Pero ahora con la nueva norma, éste último pasa a la órbita del ministro Sergio Bergman.

De este modo, la industria automotriz y los importadores de vehículos deberán certificar ante la cartera de Medio Ambiente los aspectos ambientales, en particular las emisiones contaminantes, los ruidos y las radiaciones parásitas, de los nuevos modelos de automotores. La obtención de esta nueva licencia, junto con la de LCM tramitada en Producción para certificar los aspectos de seguridad, habilitarán la comercialización de nuevos modelos dentro del territorio nacional.

Para su aprobación será necesario la presentación de un certificado nacional o internacional que avale la seguridad ambiental en la Argentina.

En el marco de la batería de nuevas medidas que se implementaron, el Decreto 32/2018 del Ministerio de Transporte busca responder a los avances tecnológicos y productivos existentes que generan la necesidad de actualizar el compendio reglamentario puesto que en algunos casos se han generado vacíos normativos que ameritan ser subsanados. Dentro de las modificaciones, hay varios puntos de interés puesto que impactan en la actividad que realiza nuestra Asociación.

- Se incorporan nuevas piezas/ autopartes para ser certificadas en el CHAS (Anexo 2- C)
- Escalabilidad (para el agregado de ejes adicionales por terceros, éste deberá cumplir con las especificaciones técnicas definidas en las normas IRAM-AITA correspondientes y deben llevarse a cabo por talleres de modificación certificados por la Disposición N° 25 del 21 de diciembre de 2009)
- Se publica actualización de configuraciones de modelos (Anexo 1- A)
- Se habilita a circular vehículos como los de las categorías L6(a), L6G(b), L7(a) y L7G(b)
- En el Anexo 3/C se publican las especificaciones técnicas y procesos de ensayos
- En el Anexo 4 o LL como se indica se detallan las normas para la circulación de maquinaria agrícola.
- En el Anexo 5 o P se detallan los procedimientos para otorgar la Licencia de Configuración de modelo (LCM) y la Licencia de Configuración Ambiental (LCA)



Acceso al Decreto 32/2018:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/177435/20180111>

Habilitan incentivos para importar y producir buses eléctricos



El gobierno nacional autorizó por decreto la importación de hasta 350 buses eléctricos por parte de fabricantes o importadores, con un cupo máximo de 60 colectivos por empresa y por un plazo de tres años. La medida establece un arancel del 10%, pero las compañías podrán importar con arancel cero si presentan un plan de producción local que contemple una integración creciente de partes y piezas nacionales, informó el Ministerio de Producción en un comunicado.

Mediante el decreto 51, publicado en el BO, se aclara que la posibilidad de importar ómnibus eléctricos sin arancel queda supeditada a que las empresas inicien su producción en un plazo menor a dos años, respecto de la primera compra en el exterior y por un volumen al menos equivalente al promedio de unidades importadas por año. En el mismo decreto se establecen los cambios correspondientes en la Nomenclatura Arancelaria del Mercosur, lo que supone una excepción al arancel externo común del bloque.

La integración de partes locales deberá ser de un mínimo del 10% durante los primeros dos años y subir al menos hasta 25% a partir del tercer año de producción del vehículo en el país, aclararon desde la cartera que encabeza Francisco Cabrera. La autorización para importar buses eléctricos se extendió -con un arancel del 2% a 2.500 cargadores de acumuladores de buses y vehículos automotores de 50 Kw/h (kilovatios/hora) de potencia o más, que utilicen una tecnología de motorización alternativa (...) susceptibles de ser cargados a una fuente de alimentación eléctrica (...), indica.

BENEFICIOS

El transporte sustentable conlleva beneficios económicos,

sociales y ambientales. Según un informe de ONU Ambiente y FIA (Federación Internacional del Automóvil), reemplazar la actual flota de buses y taxis en Buenos Aires por vehículos eléctricos evitaría 6.300 muertes anuales asociadas a la contaminación del aire, \$10.500 millones en combustibles y la emisión de 65.8 Tn de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Uno de los interrogantes que abre esta medida es dónde se cargarán los buses eléctricos, y si serán las compañías eléctricas o las firmas petroleras quienes proveerán este servicio. Los medios de transporte eléctricos conllevan beneficios económicos, sociales y ambientales



ESTADISTICAS ARGENTINA



ENERO	Ene-18	Ene-17	Var a/a	Dic-17	Var m/m	Acum 2018	Acum 2017	Var %
Producción	23.247	28.253	-17,7%	35.158	-33,9%	23.247	28.253	-17,7%
Ventas mayoristas	67.589	55.773	21,2%	91.811	-26,4%	67.589	55.773	21,2%
Nacionales	18.352	19.619	-6,5%	25.195	-27,2%	18.352	19.619	-6,5%
Importados	49.237	36.154	36,2%	66.616	-26,1%	49.237	36.154	36,2%
Exportaciones	10.400	9.875	5,3%	19.348	-46,2%	10.400	9.875	5,3%
A Brasil	7.489	6.278	19,3%	14.362	-47,9%	7.489	6.278	19,3%
A Resto del mundo	2.911	3.597	-19,1%	4.986	-41,6%	2.911	3.597	-19,1%
Var stocks (Prod - Expo - Vtas nac)	-5.505	-1.241	-	-9.385	-	-5.505	-1.241	-
Ventas minoristas (patentamientos)	120.283	95.233	26,3%	47.542	153,0%	120.283	95.233	26,3%

Febrero 2018	Feb-18	Feb-17	Var a/a	Ene-18	Var m/m	Acum 2018	Acum 2017	Var %
Producción	40.096	25.545	57,0%	23.247	72,5%	63.343	53.798	17,7%
Ventas mayoristas	75.434	67.027	12,5%	67.585	11,6%	143.019	122.800	16,5%
Nacionales	17.824	17.722	0,6%	21.178	-15,8%	39.002	37.341	4,4%
Importados	57.610	49.305	16,8%	46.407	24,1%	104.017	85.459	21,7%
Exportaciones	19.764	13.509	46,3%	10.516	87,9%	30.280	23.384	29,5%
A Brasil	13.642	7.772	75,5%	7.489	82,2%	21.131	14.050	50,4%
A Resto del mundo	6.122	5.737	6,7%	3.027	102,2%	9.149	9.334	-2,0%
Var stocks (Prod - Expo - Vtas de nac)	2.508	-5.686	-	-8.447	-	-5.939	-6.927	-
Ventas minoristas (patentamientos)	69.468	58.901	17,9%	120.547	-42,4%	190.015	154.134	23,3%

ESTADISTICAS BRASIL



Enero 2018

	Ene-18	Ene-17	Var a/a	Dic-17	Var m/m	Acum 2018	Acum 2017	Var %
Producción	216.834	174.713	24,1%	213.707	1,5%	216.834	174.713	24,1%
Exportaciones ⁽¹⁾	47.029	37.943	23,9%	61.140	-23,1%	47.029	37.943	23,9%
A Argentina	33.495	24.282	37,9%	47.663	-29,7%	33.495	24.282	37,9%
A Resto del mundo	13.534	13.661	-0,9%	13.477	0,4%	13.534	13.661	-0,9%
Ventas minoristas (patentamientos)	181.266	147.219	23,1%	212.615	-14,7%	181.266	147.219	23,1%
Nacionales	160.277	130.407	22,9%	186.858	-14,2%	160.277	130.407	22,9%
Importados	20.989	16.812	24,8%	25.757	-18,5%	20.989	16.812	24,8%

LAS TERMINALES APUESTAN A LOS HIBRIDOS A ETANOL

Dispuestas a mostrar al mundo que Brasil tiene una solución viable en el corto plazo hasta que la electrificación de los vehículos gane escala, las terminales automotrices del país vecino iniciaron nuevos tests con el uso de etanol como generador de energía para las baterías de modelos híbridos o a célula de combustible.

El próximo 19 Toyota iniciará un viaje de San Pablo a Brasilia con un Prius híbrido usando etanol en lugar de nafta, que es el combustible de la original importada de Japón. El prototipo fue desarrollado por ingenieros de la empresa en Brasil, que acompañarán el trayecto de 1.000 km de prueba. En el segundo semestre, Nissan llevará nuevamente a Brasil el utilitario deportivo NV200 para una nueva etapa de tests.

"Creamos varias tecnologías con el uso del etanol, como la inyección electrónica y el propio motor flex", recordó Antonio Megale presidente de Anfavea



Para Megale, Brasil puede ser uno de los protagonistas globales en el uso del combustible de la caña en automóviles híbridos y celda de combustible.

Dice que, con Argentina y demás países de América del Sur, la región tendría "masa crítica" (producción) para hacer frente a las nuevas tecnologías con soluciones propias.